

SANTA MARTA, 15 DE AGOSTO DE 2025

**ESTIMADOS INTERESADOS
Y PÚBLICO EN GENERAL**

INPEC 15-08-2025 15:52
Al Contestar Cite Este No: 2025EE0209567 Fol: 47 Anexo FAO
3143 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / JHON FRAV SAMPER OROZCO
ORIGEN INTERESADOS Y PÚBLICO EN GENERAL
DESTINO ESTUDIOS PREVIOS
ASUNTO CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE REFRIGERADORES Y HORNO
OBS

2025EE0209567



ESTUDIOS PREVIOS PARA "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE REFRIGERADORES Y HORNO PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD Y EFICIENCIA OPERACIONAL DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE EXPENDIO Y PANADERÍA EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD EN LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SANTA MARTA."

En virtud de lo dispuesto en la **Ley 1474 de 2011** en el **ARTÍCULO 87. Maduración de proyectos.** El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 quedará así: 12. Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda. Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, en la misma oportunidad señalada en el inciso primero, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental. Esta condición será aplicable incluso para los contratos que incluyan dentro del objeto el diseño.

Ley 1474 de 2011 en el **ARTÍCULO 88. Factores de selección y procedimientos diferenciales para la adquisición de los bienes y servicios a contratar.** Modifíquese el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 en el siguiente sentido: "2. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello. En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas: a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones; b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad.

Del **DECRETO 1082 DE 2015** en el **ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos**. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección: 1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación. 2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto. 3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos. 4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración. 5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable. 6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. 7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el proceso de contratación. 8. La indicación de sí el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial. El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía".

EL DECRETO 142 DE 2023 ARTÍCULO 7. Modificación del encabezado que contiene los artículos 2.2.1.2.1.2.7. A 2.2.1.2.1.2.10. De la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese el encabezado que contiene los artículos 2.2.1.2.1.2. 7. a 2.2.1.2.1.2.1 O. de la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional..... así como lo consignado en el Plan Anual de Adquisiciones del INPEC, Rubro: A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) se procede a realizar y presentar los Estudios Previos que contempla los aspectos que se relacionan a continuación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), como entidad encargada de la ejecución de penas y el tratamiento penitenciario, tiene la responsabilidad de garantizar el desarrollo integral de programas de resocialización para la población privada de la libertad. En este marco, la Dirección de la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Santa Marta (CPMS-Santa Marta) busca fortalecer sus actividades de enfoque diferencial.

Actualmente, existe una necesidad imperante de contratar el **mantenimiento preventivo y correctivo** de los refrigeradores y hornos utilizados en los proyectos productivos de la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Santa Marta. Esta necesidad se justifica por los siguientes puntos clave:

- **Aseguramiento de la Calidad e Inocuidad Alimentaria:** Los refrigeradores son cruciales para mantener la cadena de frío de ingredientes perecederos como lácteos, carnes, vegetales y masas. Un fallo en estos equipos puede llevar a la descomposición de alimentos, generando pérdidas económicas significativas y, lo que es más grave, representando un riesgo inminente para la salud de los consumidores debido a la proliferación de bacterias y otros microorganismos patógenos. Los hornos, por su parte, requieren un funcionamiento preciso para la cocción adecuada de productos, evitando alimentos crudos o quemados que comprometan su calidad y salubridad.
- **Prevención de Interrupciones Operacionales:** La falta de mantenimiento regular aumenta exponencialmente la probabilidad de fallas inesperadas en los equipos. Una avería en un refrigerador u horno puede paralizar completamente la producción de panadería o las operaciones de expendio, resultando en pérdidas de ventas, desperdicio de insumos y el incumplimiento de los objetivos de los proyectos productivos. El mantenimiento preventivo busca identificar y corregir pequeñas anomalías antes de que se conviertan en problemas mayores, asegurando una operatividad ininterrumpida.
- **Optimización de la Vida Útil de los Equipos:** Los equipos industriales como refrigeradores y hornos representan una inversión considerable. Un programa de mantenimiento adecuado no solo corrige fallas, sino que también prolonga significativamente la vida útil de la maquinaria. Esto reduce la necesidad de reemplazos prematuros, generando un ahorro considerable a largo plazo para la institución y optimizando el uso de los recursos disponibles.
- **Eficiencia Energética y Reducción de Costos Operacionales:** Equipos en mal estado tienden a consumir más energía para funcionar, lo que se traduce en mayores costos de electricidad. El mantenimiento incluye la limpieza de componentes, la revisión de sellos y aislamientos, y la calibración de sistemas, lo cual contribuye a un funcionamiento más eficiente y un menor consumo energético.
- **Seguridad Laboral:** Un equipo en mal estado no solo es ineficiente, sino que también puede ser peligroso para quienes lo operan. Fallas eléctricas,

fugas de gas (en el caso de hornos a gas) o problemas mecánicos pueden causar accidentes. El mantenimiento asegura que los equipos cumplan con los estándares de seguridad, protegiendo la integridad física de la población privada de la libertad que participa en los proyectos.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La presente justificación se centra en la imperiosa necesidad de contratar el mantenimiento de refrigeradores y hornos para asegurar la continuidad y eficiencia operacional de los proyectos productivos de expendio y panadería en beneficio de la población privada de la libertad en la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Santa Marta.

Estos proyectos no son meras actividades; son pilares fundamentales para la resocialización, dignificación y generación de oportunidades dentro del establecimiento. Ofrecen a la población reclusa la posibilidad de adquirir habilidades laborales, generar ingresos y contribuir a un ambiente más constructivo y esperanzador. Sin embargo, la viabilidad y el éxito de estas iniciativas dependen directamente de la operatividad ininterrumpida y óptima de la infraestructura clave, es decir, los refrigeradores y hornos.

La justificación para esta contratación se cimienta en los siguientes puntos estratégicos:

- **Garantía de Inocuidad y Calidad Alimentaria:** Los refrigeradores son el corazón de la conservación de materias primas perecederas, como lácteos, carnes y masas. Un fallo en estos equipos no solo resultaría en la pérdida masiva de insumos, sino que lo más crítico, pondría en grave riesgo la salud de los consumidores debido a la proliferación de patógenos. De igual manera, los hornos requieren un funcionamiento preciso para asegurar la cocción adecuada de los productos, garantizando su calidad organoléptica y, fundamentalmente, su salubridad. El mantenimiento preventivo y correctivo asegura que se cumplan los estándares sanitarios más estrictos, protegiendo la integridad de la población carcelaria y de cualquier consumidor externo.
- **Sostenibilidad y Continuidad de los Proyectos Productivos:** La interrupción de las operaciones por fallas en los equipos no es una opción viable. Una avería puede paralizar completamente la producción de panadería o las actividades de expendio, generando pérdidas económicas significativas por desperdicio de materia prima y pérdida de ventas. Esto socava la esencia misma de los proyectos productivos, frustrando los esfuerzos de resocialización y desmotivando a los participantes. El

mantenimiento constante es la salvaguarda que previene estos escenarios, asegurando una operatividad fluida y consistente que mantiene vivos los objetivos de los programas.

- **Optimización de Recursos y Reducción de Costos a Largo Plazo:** Los refrigeradores y hornos representan una inversión sustancial para la institución. Descuidar su mantenimiento acorta drásticamente su vida útil, forzando reemplazos prematuros que implican costos de adquisición mucho mayores. Por el contrario, un programa de mantenimiento bien ejecutado prolonga la vida útil de los equipos, minimizando la necesidad de nuevas compras y generando un ahorro significativo en el presupuesto a largo plazo. Además, los equipos en óptimas condiciones son más eficientes energéticamente, lo que se traduce en una reducción de los costos de electricidad, optimizando aún más los recursos.
- **Fomento de la Seguridad Laboral:** La operación de equipos en mal estado representa un peligro inminente para la integridad física de quienes los manipulan. Fallas eléctricas, fugas de gas o problemas mecánicos pueden derivar en accidentes graves. El mantenimiento no solo corrige fallas, sino que también garantiza que los equipos cumplan con los estándares de seguridad exigidos, creando un entorno de trabajo seguro y protegido para la población privada de la libertad involucrada en estos proyectos.

En conclusión, la contratación para el mantenimiento de refrigeradores y hornos es indispensable para el adecuado funcionamiento de los programas productivos del establecimiento penitenciario, la garantía de los derechos de las personas allí recluidas y el éxito de los programas de resocialización a través de actividades constructivas y productivas.

Las Resoluciones No. 000003 del 02 de enero del 2025, emitida por el Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), autoriza una partida financiera para la Dirección de Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Santa Marta (CPMSSM). Esta asignación tiene como fin cubrir los gastos relacionados con el mantenimiento de refrigeradores y hornos. Es importante destacar que este tipo de asignaciones buscan financiar las actividades operativas de la CPMSSM, cumpliendo con los lineamientos establecidos por el INPEC para la gestión adecuada de los recursos y el fortalecimiento de programas de enfoque diferencial.

Estas partidas están identificadas bajo las siguientes nomenclaturas:



Resolución	000003 del 2 de enero del 2025
Nomenclatura	A-05-01-02-008-007 BSITEM-732
Nombre del rubro	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN), MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROYECTOS (PROY.EXPENDIO). SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN), MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROYECTOS (PROY.PANADERIA).
Tipo de recurso	REC. 26– BSITEM 732
Presupuesto estimado para atender el gasto	\$ 1.200,000,00 (PROYECTO PANADERIA) \$ 640.000 (PROYECTO EXPENDIO)
TOTAL	\$ 1.840.000,00

2. OBJETO DEL CONTRATO

“CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE REFRIGERADORES Y HORNOS PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD Y EFICIENCIA OPERACIONAL DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE EXPENDIO Y PANADERÍA EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD EN LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SANTA MARTA.”.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE LA RESPALDAN.

La presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, en concordancia con las disposiciones normativas estipuladas en la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021. Las reglas aplicables a esta modalidad de selección son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020.

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral

2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, El procedimiento de esta modalidad, se encuentra contemplada en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del decreto 1082 de 2015, donde nos indica lo siguiente: "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá:

I) El término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior.

II) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. Del Decreto 1082 de 2015.

III) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado.

IV) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. Del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal. PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para MiPymes se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a MiPymes se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier MiPymes nacional.”

También, tenemos el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, que va en concordancia con el decreto 1082 del artículo anteriormente citado. Con la expedición de la ley 2069 de 2020, que modificó de manera integral el procedimiento de selección de Mínima Cuantía, se derogó de forma tácita el artículo 42 de ley 1955 de 2019. En ese sentido, con fundamento en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de Mínima Cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto si no solo el valor



del contrato. Conforme a lo establecido por el MANUAL MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA de Colombia Compra Eficiente.

En virtud de lo expuesto conforme a lo dispuesto la ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2, la presente contratación se adelantará bajo modalidad de "MÍNIMA CUANTÍA", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad.

4. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

4.1 CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES UNSPSC

Conforme con el Decreto 1082 de 2015 en el **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.** La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente: 1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación. 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

El Servicio de mantenimiento, reparación de maquinarias está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

ÍTEMS	CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	72151802	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas	Servicio de refacción y reparación de componentes de maquinaria	Servicio de refacción y reparación de componentes de maquinaria
2	73152101	Servicios de Producción Industrial y Manufactura	Servicios de apoyo a la fabricación	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	Servicio de mantenimiento de equipo industrial	Servicio de mantenimiento de equipo industrial
3	73152106	Servicios de Producción Industrial y Manufactura	Servicios de apoyo a la fabricación	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos para	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos para calentar y hornear



					calentar y hornear	
4	73152108	Servicios de Producción Industrial y Manufactura	Servicios de apoyo a la fabricación	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos

5. FICHA TECNICA

A continuación, se detallan los requerimientos técnicos que el proponente debe cumplir para **“CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE REFRIGERADORES Y HORNOS PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD Y EFICIENCIA OPERACIONAL DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE EXPENDIO Y PANADERÍA EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD EN LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SANTA MARTA.”** A continuación, se incluye la Ficha Técnica completa de las necesidades a contratar:

ITEMS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO DE CONGELADOR VERTICAL INDUSTRIAL (CORECO) <ul style="list-style-type: none">• LAVADO DE PANELES.• REVISION DE CARGA DE REFRIGERANTE COMPLETA.• LUBRICACIÓN MOTOR O VENTILADOR.• LIJAR Y MANCILLAR PARTES OXIDADAS Y PINTADAS.• ANEXAR UN CAPACITOR DE MARCHA.• MANO DE OBRA Y MATERIALES.• CAMBIO DE FILTRO SECADOR.	UNIDAD	1
2	MANTENIMIENTO DE CONGELADOR HORIZONTAL KALLEY K-CH508L. <ul style="list-style-type: none">• LAVADO DE PANELES.• LUBRICACIÓN MOTOR O VENTILADOR.• REVISIÓN DE CARGA DE REFRIGERANTE.• CAMBIO DE EMPAQUE.• LIJAR Y MANCILLAR PARTES OXIDADAS Y PINTADAS.• MANO DE OBRA Y MATERIALES.• CAMBIO DE FILTRO SECADOR.	UNIDAD	1
3	MANTENIMIENTO CONGELADOR HORIZONTAL CHALLENGER CAPACIDAD 535 LITROS REF: CH		



4	396 <ul style="list-style-type: none">• LAVADO DE PANELES.• LUBRICACIÓN MOTOR O VENTILADOR.• REVISIÓN DE CARGA DE REFRIGERANTE.• CAMBIO DE EMPAQUE.• LIJAR Y MANCILLAR PARTES OXIDADAS Y PINTADAS.• MANO DE OBRA Y MATERIALES.• CAMBIO DE FILTRO SECADOR.	UNIDAD	1
	MANTENIMIENTO DE HORNO INDUSTRIAL DE PANADERÍA MANTENIMIENTO DE 1 BLOWER HPE 2 HP 3500 RPM 220V. <ul style="list-style-type: none">• 4 BALINERAS 6205• 2 PLATINOS• 2 CENTRÍFUGOS• MANO DE OBRA Y MATERIALES. MANTENIMIENTO DE QUEMADOR A GAS NATURAL. <ul style="list-style-type: none">• 2 BALINERAS 6202.• 1 PLATINOS.• 1 CENTRIFUGO.• CAMBIO DE TRANSFORMADOR 110V A 24V.• MANTENIMIENTO DE ELECTROVÁLVULA DE GAS.• MANO DE OBRA Y MATERIALES. MANTENIMIENTO DE MOTOR REDUCTOR DE ROTACIÓN. <ul style="list-style-type: none">• 2 BALINERAS 6204-6203• 1 CAPACITOR 5MF 220V• CAMBIO DE RETENEDORES.• CAMBIO DE RODAMIENTOS.• CAMBIO DE VALVULINA.• MANO DE OBRA Y MATERIALES.	UNIDAD	1

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

En el evento de que la oferta seleccionada sea presentada por debajo del valor del presupuesto asignado y tomando en cuenta las necesidades reales reportadas por la persona o dependencia que generó la solicitud, se podrá, previa solicitud del Supervisor del contrato, proceder a una adición al mismo se realizará con el propósito de cubrir el total de la necesidad establecida, la cual no pudo ser



completamente satisfecha debido a que las cotizaciones obtenidas para la realización del estudio de mercado solo permitían adquirir cantidades limitadas, con el fin de no exceder el recurso asignado y apropiados para la ejecución del rubro.

6. CONCEPTO FINANCIERO

Según Concepto, suscrito por el responsable de Gestión Corporativa del CPMS-SM, el concepto financiero que se tendrán en cuenta es:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE REFRIGERADORES Y HORNOS PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD Y EFICIENCIA OPERACIONAL DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS Y EXPENDIO PANADERÍA BENEFICIO DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD EN LA CÁRCEL PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SANTA MARTA."	"Mediante oficio del ministerio de justicia y del derecho con radicado MJD-CER25-0000136-10000 y De acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la contricción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación".	Retención en la fuente por servicios y demás descuentos de ley. Estampilla pro-Hospital Central del Magdalena. 2%

7. ESTUDIO DE MERCADO

ANÁLISIS DEL SECTOR

DECRETO 1082 DE 2015

El sector de las empresas que comercializan y reparan refrigeradores y hornos en Colombia es dinámico y está influenciado por diversas tendencias de consumo, regulaciones y el panorama económico general. A continuación, se presenta un análisis detallado:

1. Panorama del Mercado de Electrodomésticos en Colombia:

- **Crecimiento Sostenido:** El mercado de electrodomésticos en Colombia ha experimentado un crecimiento constante, impulsado por las cambiantes necesidades y preferencias de los consumidores. A junio de 2024, la venta de electrodomésticos y muebles para el hogar aumentó un 5.9% interanual, y un 5.4% entre enero y junio de 2024.
- **Segmentos Dominantes:** La "Línea Blanca" (refrigeración, lavado y secado) es el segmento más vendido, representando el 57% del total. Las neveras, específicamente, son uno de los productos más vendidos, con 104.454 unidades comercializadas en 2024. Esto indica una demanda continua tanto de refrigeradores como, por extensión, de hornos, que son parte esencial de la "Línea Blanca".
- **Tendencias de Consumo:**
 - **Refrigeración, Lavado y Secado:** Continúan siendo los segmentos más demandados.
 - **Consumidores Jóvenes:** Existe una fuerte influencia de los jóvenes adultos (25-35 años) en las compras generales de electrodomésticos, y para productos de refrigeración, el rango de edad se amplía a 36-45 años.
 - **Comercio Electrónico:** El auge del e-commerce ha transformado los hábitos de compra, con un crecimiento significativo en las compras online (3 de cada 10 consumidores realizan transacciones en línea, y las búsquedas han aumentado un 30% en el último año).
 - **Diseño e Innovación:** Los consumidores valoran cada vez más estos atributos, buscando electrodomésticos que vayan más allá de las características técnicas.
 - **Servicio Postventa:** La atención directa de marca y el servicio postventa son fundamentales para el consumidor.
 - **Eficiencia Energética y Sostenibilidad:** El consumo responsable es un imperativo, y los consumidores buscan equipos que optimicen el uso de recursos.
 - **Tecnología y Conectividad (Hogar Inteligente):** Aunque aún incipiente, la tendencia hacia electrodomésticos más inteligentes, que simplifiquen las tareas del hogar, está en crecimiento.

2. Empresas Comercializadoras y Reparadoras:

- **Comercialización:** El mercado está dominado por grandes cadenas de almacenes de electrodomésticos, tiendas departamentales y, cada vez más, plataformas de e-commerce. La importación juega un papel crucial, con empresas como Samsung Electronics Colombia S.A. y Colombiana de Comercio S.A. como principales importadores. China es el principal país de origen de la mercancía importada.
- **Reparación:**
 - **Centros de Servicio Autorizado:** Existen empresas como Tecnicenter que actúan como centros de servicio autorizados para diversas marcas líderes (Samsung, LG, Maytag, Whirlpool, Kitchenaid, etc.), ofreciendo mantenimiento y reparación de refrigeradores, hornos y otros electrodomésticos.
 - **Empresas Multiservicio:** Hay empresas como Wapa Reparamos Hogares que ofrecen servicios de instalación, mantenimiento y reparación de electrodomésticos y gasodomésticos en varias ciudades principales (Medellín, Bogotá, Cali).
 - **Fabricantes de Equipos para Negocios:** También existen empresas especializadas en refrigeradores comerciales, como Tecnifrio Soluciones, que fabrican y distribuyen equipos para negocios.

3. Regulaciones y Marco Legal:

- **Estatuto del Consumidor (Ley 1480 de 2011):** Esta ley es fundamental y establece las obligaciones de los vendedores y fabricantes en cuanto a garantías, servicio técnico y disponibilidad de repuestos.
 - **Garantía Legal:** Obliga a la reparación gratuita de defectos, suministro de repuestos y, si el bien no admite reparación, su reposición o devolución del dinero.
 - **Repuestos y Mano de Obra:** Exige la disponibilidad de repuestos, partes, insumos y mano de obra capacitada, incluso después de vencida la garantía, por el término establecido o las condiciones habituales del mercado.
 - **Constancia de Reparación:** Cuando un producto es reparado bajo garantía, se debe entregar una constancia con la descripción de la reparación y las piezas reemplazadas.
 - **Reclamaciones:** Los consumidores pueden solicitar la garantía por vía telefónica, verbal, escrita o electrónica, y el vendedor/fabricante debe responder en 15 días. Si no se cumple, se puede recurrir a la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).
- **Aranceles:** Se han implementado medidas como el cero arancel para insumos de electrodomésticos y línea blanca que no se produzcan en

Colombia, buscando aumentar la competitividad del sector y beneficiar al consumidor final.

4. Análisis DOFA para el Sector de Reparación y Comercialización de Refrigeradores y Hornos:

Fortalezas (Internas):

- **Demanda Constante:** Los refrigeradores y hornos son electrodomésticos esenciales en los hogares, asegurando una demanda continua tanto de productos nuevos como de servicios de reparación.
- **Experticia Técnica:** Existencia de centros de servicio especializados y técnicos capacitados en diversas marcas.
- **Diversidad de Servicios:** Las empresas ofrecen no solo reparación, sino también mantenimiento, instalación y en algunos casos, venta de repuestos.
- **Adaptación al Cliente:** Muchas empresas ofrecen servicios a domicilio y opciones de agendamiento flexible (online, telefónico).
- **Garantías de Servicio:** Las empresas de reparación suelen ofrecer garantías sobre sus trabajos, lo que genera confianza en el consumidor.

Oportunidades (Externas):

- **Crecimiento del Mercado de Electrodomésticos:** El aumento en la venta de nuevos electrodomésticos generará una mayor necesidad futura de servicios de mantenimiento y reparación.
- **Mayor Conciencia Ambiental:** La tendencia hacia la sostenibilidad y la economía circular fomenta la reparación en lugar del reemplazo.
- **Tecnología y Conectividad:** La creciente complejidad de los electrodomésticos inteligentes crea una mayor necesidad de técnicos especializados.
- **Envejecimiento del Parque de Electrodomésticos:** Los equipos tienen una vida útil, y a medida que envejecen, la demanda de reparaciones aumenta.
- **Comercio Electrónico:** Potencial para expandir la comercialización de repuestos y la programación de servicios de reparación a través de plataformas online.
- **Educación al Consumidor:** Oportunidad de ofrecer servicios de mantenimiento preventivo y educar a los usuarios sobre el cuidado de sus electrodomésticos.

Debilidades (Internas):

- **Dependencia de Repuestos:** La disponibilidad y el costo de repuestos, muchos de ellos importados, pueden afectar los tiempos de reparación y el precio final del servicio.

- **Competencia Informal:** Existencia de técnicos informales que pueden ofrecer precios más bajos, pero sin garantías ni estándares de calidad.
- **Actualización Tecnológica:** La rápida evolución de la tecnología en los electrodomésticos requiere una constante capacitación del personal técnico.
- **Logística y Desplazamiento:** Los costos y tiempos asociados al desplazamiento para reparaciones a domicilio pueden ser un desafío.
- **Capital de Trabajo:** Para las empresas pequeñas, la inversión en herramientas especializadas y stock de repuestos puede ser significativa.

Amenazas (Externas):

- **Fluctuaciones del Tipo de Cambio:** Impacta directamente en el costo de los electrodomésticos importados y los repuestos, encareciendo tanto la venta como la reparación.
- **Ciclo de Vida Corto del Producto:** Algunos electrodomésticos están diseñados con una obsolescencia programada, incentivando la compra de nuevos equipos en lugar de la reparación.
- **Crisis Económicas:** Reducen el poder adquisitivo de los consumidores, quienes pueden posponer reparaciones u optar por equipos más económicos.
- **Políticas de Garantía de Fabricantes:** Si las garantías son muy amplias o los reemplazos son frecuentes, disminuye la necesidad de reparaciones externas.
- **Cambios en las Preferencias del Consumidor:** Si los consumidores optan por un estilo de vida de "usar y desechar", la demanda de reparación podría verse afectada.

CONCLUSIONES

El sector de la comercialización y reparación de refrigeradores y hornos en Colombia es robusto y cuenta con un mercado en crecimiento. Las empresas se enfrentan al reto de la modernización tecnológica y la adaptación a las nuevas preferencias del consumidor, especialmente en lo referente a la eficiencia energética, la sostenibilidad y el auge del comercio electrónico.

Para las empresas de reparación, la profesionalización, la capacitación continua del personal, la gestión eficiente de repuestos y la diferenciación a través de la calidad del servicio y las garantías son claves para competir con el sector informal y mantener la confianza del consumidor. Para las comercializadoras, la diversificación de canales de venta (online y físico) y la oferta de productos que se ajusten a las tendencias de eficiencia y conectividad serán determinantes. La fuerte regulación en materia de garantías también impone un desafío y, a la vez, una oportunidad para las empresas que cumplen rigurosamente con la normativa.

4. MARCO REGULATORIO

El marco regulatorio en Colombia para las empresas que comercializan y reparan refrigeradores y hornos es amplio y busca proteger los derechos del consumidor, promover la competencia leal, garantizar la calidad y seguridad de los productos, y fomentar la eficiencia energética. A continuación, se detallan los principales aspectos:

1. Estatuto del Consumidor (Ley 1480 de 2011 y Decretos Reglamentarios):

Esta es la norma fundamental que rige las relaciones de consumo en Colombia y tiene un impacto directo en el sector. Sus puntos más relevantes son:

- **Garantía Legal:**
 - **Obligación de Reparación Gratuita:** El productor o proveedor está obligado a reparar gratuitamente los defectos del bien, incluyendo el transporte si es necesario, y el suministro oportuno de los repuestos durante el período de garantía.
 - **Reposición o Devolución:** Si el bien no admite reparación, o si la falla se repite (dependiendo de la naturaleza del bien y las características del defecto), el consumidor puede elegir entre una nueva reparación, la reposición del bien por uno de la misma especie y características similares, o la devolución del dinero pagado.
 - **Servicio Técnico y Repuestos:** Se exige a productores y proveedores disponer de asistencia técnica para la instalación, mantenimiento y utilización de los productos, así como la disponibilidad de repuestos, partes e insumos y mano de obra capacitada, incluso después de vencida la garantía, por el término establecido en el sector o las condiciones habituales del mercado. Esto es crucial para las empresas de reparación.
 - **Constancia de Reparación:** El consumidor tiene derecho a que se le entregue una constancia de toda operación de consumo, incluyendo una descripción de la reparación y las piezas reemplazadas cuando el producto es intervenido bajo garantía.
 - **Reclamaciones:** El consumidor puede presentar reclamaciones de garantía de forma telefónica, verbal, escrita o electrónica, y el proveedor/fabricante debe responder en un plazo de 15 días hábiles. Si no hay respuesta o es insatisfactoria, el consumidor puede acudir a la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).
- **Decreto 735 de 2013:** Reglamenta la efectividad de la garantía. Establece, entre otras cosas, que si el productor o proveedor dispone de un

bien en préstamo mientras se efectúa la reparación, el término para la reparación puede extenderse hasta por 60 días hábiles. También regula la venta de bienes usados (pueden venderse sin garantía si se informa y acepta por escrito, de lo contrario tienen 3 meses de garantía).

- **Información al Consumidor:** Exige que los productores y proveedores informen de manera clara, veraz, suficiente, oportuna, verificable, comprensible, precisa e idónea sobre los productos que ofrecen, incluyendo instrucciones de uso, instalación y mantenimiento.

2. Eficiencia Energética y Etiquetado (RETIQ):

- **Ley 697 de 2001:** Declara el uso racional y eficiente de la energía como un asunto de interés social, sentando las bases para regulaciones posteriores.
- **Reglamento Técnico de Etiquetado (RETIQ):** Este es un conjunto de normativas técnicas que regulan la información sobre el consumo energético de los electrodomésticos, incluyendo refrigeradores y congeladores. Su objetivo es que los consumidores puedan tomar decisiones de compra informadas.
 - **Resoluciones y Actualizaciones:** El RETIQ se ha ido desarrollando y modificando a través de diversas resoluciones del Ministerio de Minas y Energía (por ejemplo, Resolución 40247 de 2020, Resolución 40772 de 2023, entre otras). Estas resoluciones establecen los rangos de eficiencia energética para diferentes categorías de equipos (incluyendo refrigeradores y congeladores de uso doméstico y comercial) y los requisitos para el etiquetado.
 - **Etiquetado Obligatorio:** Los refrigeradores y congeladores, tanto nacionales como importados, deben llevar una etiqueta visible que informe sobre su consumo de energía, eficiencia energética (generalmente en una escala de letras, por ejemplo, A, B, C, etc., donde A es más eficiente), y otras características relevantes.
 - **Restricciones a la Comercialización:** Se prohíbe la comercialización de equipos que no cumplan con los rangos mínimos de eficiencia energética establecidos.
- **NTC (Normas Técnicas Colombianas):** ICONTEC, como organismo de normalización, expide normas técnicas como la NTC 5310:2021 sobre "Eficiencia energética en equipos de refrigeración comercial. Rangos de eficiencia y etiquetado". Si bien las NTC son de aplicación voluntaria, pueden volverse obligatorias al ser referenciadas en reglamentos técnicos.

3. Reglamentos Técnicos de Seguridad Eléctrica y Gas (RETIE y Gasodomésticos):

- **Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE):** Si bien no regula directamente los electrodomésticos en sí, el RETIE establece los requisitos mínimos de seguridad para las instalaciones eléctricas, lo que es relevante para la correcta instalación y funcionamiento seguro de refrigeradores y hornos (especialmente los eléctricos).
- **Reglamento Técnico para Gasodomésticos:** Para los hornos que funcionan con gas, existen reglamentos técnicos específicos (como la Resolución 0680 de 2015 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo) que establecen los requisitos de seguridad, diseño y funcionamiento para su fabricación, importación y comercialización en Colombia. Esto asegura que los hornos a gas sean seguros para el uso doméstico.

4. Regulación de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE):

- **Ley 1672 de 2013:** Regula la gestión integral de los RAEE en Colombia. Aunque no está directamente relacionada con la comercialización o reparación per se, impone responsabilidades a productores, importadores y distribuidores en la recolección y gestión adecuada de estos residuos una vez que los electrodomésticos llegan al final de su vida útil. Esto puede influir en la logística y costos de las empresas.

5. Proyectos de Ley sobre Obsolescencia Programada:

- Actualmente, existen proyectos de ley en el Congreso de la República (como el Proyecto de Ley "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA PROTEGER AL CONSUMIDOR DE LOS EFECTOS DE LA OBSOLESCENCIA PROGRAMADA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES") que buscan regular la obsolescencia programada.
 - **Disponibilidad de Repuestos:** Estos proyectos proponen obligaciones más estrictas para fabricantes y distribuidores, como informar sobre la disponibilidad y valor monetario de piezas y repuestos.
 - **Término de Disponibilidad:** Algunos plantean un término mínimo de 10 años para la disponibilidad de piezas de repuesto, insumos, partes, actualizaciones de software y mano de obra capacitada para reparaciones.
 - Aunque aún son proyectos, su eventual aprobación tendría un impacto significativo en las empresas del sector, incentivando la reparabilidad y prolongando la vida útil de los electrodomésticos.

6. Normas Aduaneras y de Comercio Exterior:

- **Aranceles:** Las políticas arancelarias (por ejemplo, el cero arancel para ciertos insumos) pueden influir en los costos de importación de electrodomésticos terminados y de los repuestos, afectando la competitividad y los precios al consumidor.
- **Registro de Importadores/Exportadores:** Las empresas que se dedican a la importación de refrigeradores, hornos o sus componentes deben cumplir con los requisitos aduaneros y los registros correspondientes.

Supervisión y Control:

La **Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)** es la entidad encargada de velar por el cumplimiento del Estatuto del Consumidor, investigar y sancionar a las empresas que incurran en prácticas anticompetitivas o violen los derechos de los consumidores. También supervisa el cumplimiento de los reglamentos técnicos.

En resumen, el marco regulatorio colombiano es exhaustivo y pone un fuerte énfasis en la protección del consumidor, la seguridad de los productos y la eficiencia energética. Las empresas del sector deben estar al tanto de estas normativas y asegurar su cumplimiento para operar legalmente y mantener la confianza de sus clientes.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda de refrigeradores y hornos en Colombia es un aspecto crucial para las empresas del sector. Esta demanda está influenciada por factores económicos, sociales, demográficos y tecnológicos.

1. Comportamiento General del Mercado de Electrodomésticos (Línea Blanca):

- **Línea Blanca como Motor:** Los electrodomésticos de "Línea Blanca" (refrigeración, lavado y secado) son los más vendidos en Colombia, representando alrededor del 57% del total. Refrigeradores y lavadoras son productos estrella.
- **Crecimiento en 2024:** En los primeros meses de 2024, el mercado de electrodomésticos, incluyendo refrigeración, lavado y secado, ha mostrado crecimiento en la demanda.
- **Contraste con el Pasado Reciente:** Aunque el sector ha tenido períodos de crecimiento, es importante notar que las ventas de electrodomésticos cayeron un 11.5% en los primeros cinco meses de 2023 respecto al mismo periodo de 2022. Esta fluctuación indica una sensibilidad a la situación económica.

- **Proyección de Crecimiento:** A pesar de los altibajos, se proyecta un crecimiento del 4% en el mercado de electrodomésticos en Colombia para el período 2024-2029, con un aumento en el número de usuarios.

2. Factores Clave que Influyen en la Demanda de Refrigeradores y Hornos:

- **Demografía y Composición del Hogar:**
 - **Reducción del Tamaño de los Hogares:** La tendencia hacia hogares más pequeños (menos de tres integrantes, según el DANE) impulsa la preferencia por electrodomésticos más compactos y multifuncionales, que se adapten a espacios reducidos. Esto influye en la demanda de refrigeradores y hornos de menor tamaño o con diseños que optimicen el espacio.
 - **Nuevos Hogares:** La formación de nuevos hogares, ya sea por emancipación de jóvenes o por nuevas construcciones, genera una demanda constante de electrodomésticos básicos como refrigeradores y hornos.
- **Factores Económicos:**
 - **Poder Adquisitivo:** El ingreso disponible de los hogares colombianos es un motor fundamental. Las fluctuaciones económicas, la inflación y las tasas de interés (que afectan el crédito) impactan directamente la capacidad de compra.
 - **Precios:** Los precios de los electrodomésticos (influenciados por los costos de importación y aranceles) son un factor clave. Los períodos de precios elevados pueden frenar la demanda.
 - **Promociones y Días sin IVA:** Estos eventos han demostrado ser impulsores significativos de ventas, concentrando la demanda en períodos específicos.
- **Eficiencia Energética y Sostenibilidad:**
 - **Aumento de Tarifas:** El incremento en las tarifas de servicios públicos (electricidad y gas) ha vuelto a los consumidores mucho más conscientes del consumo de energía. Esto impulsa la demanda de refrigeradores y hornos con alta eficiencia energética (clasificación A o superior en el etiquetado RETIQ), incluso si su costo inicial es mayor.
 - **Conciencia Ambiental:** Una creciente preocupación por el medio ambiente fomenta la búsqueda de electrodomésticos que optimicen el uso de recursos y sean más amigables con el planeta.
- **Tecnología e Innovación:**
 - **Hogares Inteligentes (Smart Home):** Aunque la integración de inteligencia artificial (IA) en electrodomésticos en Colombia es aún limitada, hay una creciente demanda por tecnologías inteligentes,

conectividad (Wi-Fi), y asistentes de voz. Hornos con sensores de cocción y recetas preprogramadas, y refrigeradores que monitorean la frescura de los alimentos son ejemplos de esta tendencia.

- **Diseño y Multifuncionalidad:** Los consumidores buscan electrodomésticos que no solo sean funcionales, sino que también se integren estéticamente en el diseño del hogar. Se valora el diseño minimalista, los acabados mate y los tonos neutros. La multifuncionalidad (por ejemplo, hornos con varias funciones) también es un atractivo.
- **Portabilidad y Compacto:** Para espacios pequeños, la demanda de electrodomésticos portátiles y compactos con alto rendimiento es una tendencia al alza.
- **Canales de Distribución:**
 - **Comercio Electrónico:** El auge del e-commerce ha transformado los hábitos de compra. Un porcentaje significativo de las ventas de electrodomésticos se realiza a través de canales online (se proyectaba que el 30.2% de las ventas de electrodomésticos a nivel nacional se realizarían online a cierre de 2023), y las búsquedas de productos han aumentado un 30% en el último año. Los descuentos y la comodidad de la compra online son atractivos.
 - **Tiendas Físicas:** A pesar del crecimiento online, las tiendas físicas siguen siendo relevantes para muchos consumidores que desean ver y tocar el producto antes de comprarlo, y para recibir asesoramiento personalizado.
- **Servicio Postventa y Garantía:** La atención directa de marca y la calidad del servicio postventa son aspectos fundamentales para el consumidor al momento de la compra. Una buena reputación en este aspecto puede influir positivamente en la demanda.

3. Demanda de Servicios de Reparación de Refrigeradores y Hornos:

La demanda de servicios de reparación está directamente ligada al parque instalado de electrodomésticos y a su vida útil.

- **Envejecimiento del Parque Instalado:** A medida que los refrigeradores y hornos envejecen, la probabilidad de fallas y la necesidad de mantenimiento aumentan. Dada la alta penetración de refrigeradores (84% de los hogares colombianos en 2021) y hornos/cocinas, existe una base instalada muy grande que genera una demanda constante de reparaciones.
- **Conciencia de Reparabilidad y Sostenibilidad:** La creciente conciencia ambiental y, posiblemente, los altos costos de los electrodomésticos nuevos, están haciendo que más consumidores opten por reparar sus

equipos en lugar de reemplazarlos. Las iniciativas para legislar sobre la obsolescencia programada también fortalecerían esta tendencia.

- **Disponibilidad de Repuestos:** La demanda de reparación está condicionada por la disponibilidad de repuestos. Si los repuestos son escasos o demasiado caros, la reparación se vuelve menos atractiva.
- **Calidad del Servicio Técnico:** La confianza en el servicio técnico, la garantía de las reparaciones y la rapidez en la atención son factores clave para la demanda de servicios de reparación. Los consumidores buscarán técnicos certificados y empresas con buena reputación.
- **Daños por Fallas Eléctricas/Gas:** Las fluctuaciones en el suministro de energía eléctrica o gas pueden causar daños a los electrodomésticos, generando una demanda inesperada de reparaciones.

En Síntesis:

La demanda de refrigeradores y hornos en Colombia es compleja y multifacética. Está impulsada por la necesidad básica de estos electrodomésticos en los hogares, pero también por tendencias de consumo modernas como la eficiencia energética, la tecnología inteligente y el diseño. El canal online está ganando terreno rápidamente.

En cuanto a la demanda de servicios de reparación, esta es sólida y se espera que crezca a medida que el parque de electrodomésticos instalados envejezca y la conciencia sobre la sostenibilidad fomente la reparación sobre el reemplazo. Las empresas de reparación deben enfocarse en la calidad del servicio, la disponibilidad de repuestos y la capacitación técnica para satisfacer esta demanda.

6. Análisis Específico para la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Santa Marta

El análisis de la demanda de refrigeradores y hornos específicamente para la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Santa Marta difiere significativamente del análisis de demanda de hogares, ya que se trata de una institución con necesidades muy particulares y un presupuesto específico.

Aquí se desglosa el análisis de la demanda en este contexto:

1. Naturaleza de la Demanda:

Demanda Institucional/B2G: La demanda proviene de una entidad gubernamental (INPEC/USPEC), no de consumidores individuales. Las decisiones

de compra se basan en procesos de contratación pública, especificaciones técnicas y disponibilidad presupuestaria.

Demanda de Reemplazo y Mantenimiento: Gran parte de la demanda será para reemplazar equipos existentes que han llegado al final de su vida útil o que no son reparables. También hay una demanda constante de mantenimiento preventivo y correctivo para asegurar el funcionamiento continuo.

Demanda por Expansión o Remodelación: Si la cárcel amplía su capacidad o realiza remodelaciones de sus cocinas o áreas de almacenamiento de alimentos, surgirá una demanda de nuevos equipos. La cárcel de Santa Marta, por ejemplo, recibió 510 nuevos cupos carcelarios en 2022, lo que implica una potencial demanda de equipos adicionales para atender a esta población.

2. Tipos de Refrigeradores y Hornos Requeridos:

A diferencia de los hogares, una cárcel requiere equipos de tipo industrial o comercial debido a la gran escala de operación:

Refrigeradores:

- **Cuartos Fríos/Cámaras de Refrigeración y Congelación:** Para el almacenamiento a granel de alimentos perecederos (carnes, lácteos, verduras, frutas) en grandes volúmenes.
- **Refrigeradores Industriales Verticales y Horizontales:** Para áreas de preparación o cocinas, para almacenar ingredientes y platos preparados a corto plazo.
- **Refrigeradores de Bebidas:** Posiblemente para áreas de personal o visitas, aunque con restricciones.
- **Condiciones Ambientales:** Deben ser equipos robustos, diseñados para un uso intensivo y condiciones de alta humedad o temperatura ambiente, comunes en Santa Marta.

Hornos:

- **Hornos Convectores Industriales:** Para la cocción de grandes volúmenes de alimentos (panadería, asados, guisos). Permiten una cocción uniforme y eficiente.
- **Hornos de Piso/Panaderos:** Si la cárcel tiene una panadería interna para consumo o actividades de resocialización.
- **Cocinas Industriales con Hornos Integrados:** Para la preparación diaria de alimentos.

- **Equipo de cocción a Gas o Eléctrico:** Dependerá de la infraestructura de la cárcel y los costos operativos preferidos.

3. Factores Clave que Influyen en la Demanda (Institucional):

Presupuesto del INPEC/USPEC: Este es el factor más crítico. Las adquisiciones y reparaciones están sujetas a la disponibilidad de fondos asignados por el gobierno central. La falta de presupuesto es un problema recurrente en las cárceles colombianas, como se ha señalado en informes sobre la cárcel de Santa Marta.

Población Carcelaria y Hacinamiento:

Tamaño de la Población: A mayor número de internos, mayor la necesidad de equipos de mayor capacidad para la preparación y conservación de alimentos. La Cárcel de Santa Marta ha recibido cupos adicionales, lo que incrementa la presión sobre la infraestructura existente.

Hacinamiento: El hacinamiento crónico, como el que afecta a las cárceles colombianas, incluyendo la de Santa Marta, puede deteriorar más rápidamente los equipos por sobreuso o mal uso, y dificulta el mantenimiento adecuado. A su vez, el hacinamiento puede generar una necesidad urgente de equipos para asegurar las condiciones mínimas de habitabilidad y alimentación.

Normativa de Alimentación y Sanidad Carcelaria: El INPEC y las autoridades de salud establecen requisitos estrictos para la manipulación, almacenamiento y preparación de alimentos en las cárceles. Esto dicta la necesidad de equipos que cumplan con estándares sanitarios y de temperatura específicos.

Procesos de Contratación Pública: La compra de equipos y la contratación de servicios de reparación se rigen por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública) y sus decretos reglamentarios. Esto implica licitaciones, pliegos de condiciones detallados, y tiempos de proceso.

Vida Útil y Mantenimiento: La vida útil esperada de los equipos y la frecuencia de mantenimiento preventivo y correctivo influyen en la demanda de servicios de reparación y en la planificación de reemplazos.

Condiciones Climáticas de Santa Marta: La alta temperatura y humedad de Santa Marta exigen equipos de refrigeración robustos y eficientes, capaces de mantener las temperaturas requeridas en ambientes cálidos. La corrosión por salinidad también puede ser un factor a considerar.

Política de Resocialización (Talleres): Si la cárcel tiene talleres de panadería o cocina como parte de programas de resocialización, puede haber una demanda adicional de equipos más pequeños o especializados para estos fines formativos.

4. Canales de Adquisición y Mantenimiento:

Contratación Directa o Licitaciones: La adquisición de equipos nuevos y los contratos de mantenimiento/repación suelen realizarse a través de procesos de licitación pública donde diversas empresas compiten.

Proveedores Especializados: El INPEC y la USPEC suelen trabajar con proveedores especializados en equipos industriales para cocinas colectivas y sistemas de refrigeración de gran escala.

Servicios Técnicos Autorizados o Propios: La reparación puede ser realizada por personal técnico propio del INPEC (si lo tienen y está capacitado), o subcontratada a empresas externas a través de contratos de servicio. Dada la complejidad y especialización de los equipos industriales, lo más común es la contratación externa.

5. Desafíos Específicos para la Cárcel de Santa Marta:

Crisis de Hacinamiento y Condiciones Precarias: Los informes indican que las cárceles colombianas, incluida la de Santa Marta, a menudo enfrentan problemas de infraestructura y sobrepoblación. Esto puede significar que los equipos existentes estén sobrecargados o en mal estado, lo que aumenta la necesidad de reparaciones urgentes y reemplazos.

Falta de Presupuesto: La escasez de fondos es un problema recurrente que puede retrasar o impedir la adquisición de nuevos equipos y el mantenimiento adecuado, llevando a un deterioro progresivo.

Burocracia y Tiempos de Contratación: Los procesos de contratación pública pueden ser lentos, lo que dificulta una respuesta rápida a las necesidades de equipos o reparaciones urgentes.

Seguridad: El acceso para realizar mantenimiento o instalaciones en un entorno penitenciario presenta desafíos de seguridad y logística adicionales.

Conclusión Específica para la Cárcel de Santa Marta:

La demanda de refrigeradores y hornos para la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Santa Marta es principalmente de tipo institucional, enfocada en equipos de uso industrial y de gran capacidad. Está fuertemente condicionada por:

- **El presupuesto asignado por el Estado.**
- **El tamaño de la población carcelaria y los niveles de hacinamiento.**
- **La necesidad de cumplir con normativas sanitarias y de seguridad alimentaria.**
- **Los procesos de contratación pública.**

Para las empresas que buscan atender esta demanda, es esencial comprender los requisitos técnicos de los equipos industriales, estar familiarizado con los procesos de contratación del Estado, y ser capaz de ofrecer soluciones robustas y duraderas, junto con un servicio de mantenimiento confiable, a pesar de los desafíos presupuestarios y logísticos inherentes al entorno carcelario. La oportunidad reside en la necesidad continua de garantizar condiciones mínimas para la población privada de la libertad y en las posibles inversiones para mejorar la infraestructura penitenciaria.

7. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES

Los "principales proveedores" en Colombia para refrigeradores y hornos, especialmente en el contexto industrial o de gran escala como una cárcel, requiere distinguir entre fabricantes, importadores, distribuidores y empresas de servicio técnico. Aquí se presenta un panorama de los actores más relevantes en cada categoría:

I. Fabricantes y Distribuidores de Equipos Industriales (Refrigeradores y Hornos):

Estos son los proveedores clave para un proyecto institucional como una cárcel, ya que manejan equipos de gran capacidad y uso intensivo. Muchos de ellos también ofrecen servicios de instalación y mantenimiento.

- **Weston Refrigeración Industrial:** Empresa colombiana con una trayectoria importante en sistemas de refrigeración industrial, incluyendo cuartos fríos, vitrinas refrigeradas y equipos especializados. Trabajan con grandes superficies y cadenas, lo que indica su capacidad para proyectos de volumen.
- **Industrial Taylor S.A.S.:** Uno de los referentes en Colombia para equipos profesionales de cocinas industriales. Ofrecen una amplia gama de hornos industriales (convectores, panaderos) y equipos de refrigeración de marcas internacionales reconocidas. También brindan servicio técnico y venta de repuestos.

- **AAE INOXCARIBE SAS:** Fabricante, comercializador y reparador de equipos para cocinas industriales y refrigeración comercial e industrial. Sus marcas propias son INOXCARIBE®, INOXFRIO® y ARESA®. Tienen una línea de productos que incluye hornos industriales y equipos de refrigeración para uso intensivo.
- **Refriartic SAS:** Se especializa en la fabricación y comercialización de equipos para refrigeración comercial e industrial, como congeladores, refrigeradores, enfriadores y cuartos fríos. Ofrecen diseño y fabricación a medida, lo cual es ventajoso para necesidades institucionales. También cuentan con servicio técnico.
- **Equipos y Hornos JSA (J.S.A. S.A.S.):** Empresa con larga trayectoria (desde 1962) especializada en el diseño arquitectónico, fabricación e instalación de cocinas industriales para hoteles, casinos (comedores de empresas), restaurantes y hospitales. Su portafolio incluye neveras y hornos industriales.
- **Master Steel Bogotá:** Distribuidor de equipos para cocinas industriales de "las mejores marcas internacionales". Ofrecen equipos de cocción (donde se ubican los hornos) y equipos de frío (refrigeradores industriales). También brindan respaldo, servicio técnico y garantía.
- **Alpha Colombia SAS:** Distribuyen equipos industriales para cocinas, incluyendo hornos y refrigeradores. Tienen presencia en varios países de América Latina.
- **Fagor Industrial S.A.:** Marca internacional con presencia en Colombia, especializada en equipamiento para cocinas industriales. Sus productos incluyen hornos profesionales y equipos de refrigeración.
- **Inducol:** Otra empresa con presencia en el sector de equipos de refrigeración industrial.

II. Fabricantes y Grandes Marcas de Línea Blanca (Uso Doméstico y Semi-industrial):

Aunque la demanda de una cárcel es más orientada a lo industrial, estas marcas son relevantes en el mercado general y algunos de sus modelos de mayor capacidad podrían ser considerados en ciertos contextos, o sus redes de servicio técnico pueden ser importantes para equipos auxiliares.

- **Haceb:** Fabricante colombiano líder en línea blanca, incluyendo neveras y estufas (con hornos). Tienen una fuerte presencia en el mercado doméstico y una red de servicio técnico consolidada.
- **Mabe (con marcas como GE, Mabe y Centrales):** Uno de los mayores fabricantes y comercializadores de electrodomésticos en América Latina, con una fuerte presencia en Colombia. Producen y venden neveras y estufas/hornos.

- **Challenger:** Marca colombiana que también compite fuertemente en el mercado de línea blanca, ofreciendo refrigeradores y hornos.
- **Samsung Electronics Colombia S.A.:** Principal importador de electrodomésticos en Colombia. Aunque más conocidos por la línea doméstica, ofrecen soluciones de refrigeración y cocción que pueden tener aplicaciones en contextos semi-industriales o para el personal administrativo de una institución.
- **Whirlpool:** Marca internacional con una fuerte presencia en el mercado colombiano de línea blanca.
- **LG Electronics Colombia:** Otro gigante global en electrodomésticos, con una amplia oferta de refrigeradores y hornos.

III. Empresas de Servicio Técnico (Especializadas en Industrial o Multi-marca):

Para la reparación y mantenimiento, es crucial contar con empresas especializadas. Algunas de las mencionadas anteriormente (como Industrial Taylor, Refriartic o INOXCARIBE) también ofrecen este servicio para sus equipos y los de otras marcas.

- **Tecnicenter:** Centro de servicio autorizado para múltiples marcas líderes (Samsung, LG, Maytag, Whirlpool, Kitchenaid, etc.), lo que los convierte en un proveedor importante para el mantenimiento y reparación de una amplia gama de electrodomésticos, incluyendo refrigeradores y hornos (aunque su enfoque es más hacia el doméstico y semi-industrial).
- **Serviplus Bogotá:** Ofrecen servicios de refrigeración industrial de alta calidad y reparación/mantenimiento de equipos de refrigeración industrial, lavadoras, secadoras y neveras en Bogotá y toda Colombia.
- **CIMSA DE COLOMBIA S.A.S.:** Especializados en la reparación y mantenimiento de estufas y hornos (a gas y eléctricos), incluyendo modelos industriales. Destacan por su experiencia y uso de repuestos originales.
- **Electropluss SAS:** Ofrecen servicio técnico, mantenimiento y reparación integral de hornos (a gas y eléctricos), incluyendo microondas industriales, con técnicos profesionales.
- **Wapa Reparamos Hogares:** Si bien su nombre sugiere un enfoque doméstico, ofrecen servicios de instalación, mantenimiento y reparación de electrodomésticos y gasodomésticos en varias ciudades principales, lo que podría incluir equipos de mayor capacidad.

Consideraciones para la Cárcel de Santa Marta: Para la Cárcel de Santa Marta, los proveedores más relevantes serían aquellos especializados en **equipos de cocina industrial y refrigeración industrial**. Es fundamental que estos proveedores puedan:

1. Participar en procesos de contratación pública.
2. Ofrecer equipos robustos y duraderos, diseñados para uso intensivo y condiciones climáticas exigentes (Santa Marta).
3. Proveer un excelente servicio postventa, incluyendo mantenimiento preventivo y correctivo, y garantizar la disponibilidad de repuestos a largo plazo.
4. Tener experiencia en la atención a entidades gubernamentales o grandes instituciones.

Las empresas listadas en la sección "I. Fabricantes y Distribuidores de Equipos Industriales" serían los principales candidatos para atender las necesidades de la cárcel. Los proveedores de servicio técnico mencionados en la sección "III" serían complementarios y esenciales para el mantenimiento de los equipos existentes y nuevos.

8. CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS QUE OFRECE EL MERCADO

El mercado colombiano de refrigeradores y hornos ofrece una amplia gama de productos, desde los básicos y funcionales hasta los más avanzados tecnológicamente. Las características clave que definen la oferta actual están influenciadas por las **tendencias de consumo**, las **regulaciones de eficiencia energética** y la **diversificación de necesidades de los hogares e instituciones**.

I. Refrigeradores

Los refrigeradores son, sin duda, el electrodoméstico estrella de la línea blanca. Sus características se centran en la **capacidad, la eficiencia, la funcionalidad y el diseño**.

1. Tipos y Capacidad:

- **Ciclo Descongelación/Desescarche:** Se encuentran modelos **No Frost** (sin escarcha, con circulación de aire frío homogénea) que son los más populares por su comodidad, y en menor medida, **frost** (con escarcha, más económicos).
- **Congelador Superior (Top Freezer):** El modelo más tradicional y económico, aún muy demandado.
- **Congelador Inferior (Bottom Freezer):** Ofrece mayor comodidad para acceder a los alimentos frescos.
- **Side by Side (Puerta al Lado):** Ideal para hogares grandes, con gran capacidad y dispensadores externos de agua/hielo.

- **French Door (Puerta Francesa):** Combinación de diseño y funcionalidad, con dos puertas para el refrigerador y un cajón o puerta para el congelador.
- **Minibar/Compactos:** Para espacios reducidos, oficinas o habitaciones.
- **Capacidad (Litros):** La oferta va desde menos de 100 litros para modelos compactos, hasta más de 700 litros para neveras tipo Side by Side o French Door.

2. Eficiencia Energética:

Etiquetado RETIQ: Es una de las características más buscadas. Los refrigeradores deben llevar una **etiqueta de eficiencia energética** que va desde A (más eficiente) hasta G (menos eficiente). Los consumidores colombianos, conscientes del alza en las tarifas de energía, priorizan cada vez más los modelos con clasificación **A o superior**.

Tecnología Inverter: Muchos modelos incorporan compresores Inverter que ajustan la velocidad según la demanda, reduciendo el consumo energético y el ruido.

3. Tecnología y Funcionalidad Adicional:

- **Dispensador de Agua y Hielo:** Característica premium, con opciones de hielo en cubos y triturado.
- **Filtros de Agua:** Para dispensadores, garantizando agua purificada.
- **Panel Digital Táctil:** Permite controlar la temperatura, modos de funcionamiento y funciones especiales.
- **Conectividad Wi-Fi (Smart Appliances):** Algunos modelos de gama alta se pueden conectar a la red del hogar, permitiendo controlar funciones, recibir notificaciones o incluso ver el interior del refrigerador a través de una aplicación móvil.
- **Zonas Convertibles:** Compartimientos que se pueden transformar de refrigerador a congelador y viceversa según la necesidad.
- **Tecnologías de Conservación:** Sistemas que prolongan la frescura de los alimentos (cajones para frutas y verduras con control de humedad, flujo de aire multi-direccional, tecnologías anti-bacterianas).
- **Alarmas:** De puerta abierta, de alta temperatura.

4. Diseño y Estética:

- **Acabados:** Acero inoxidable (el más popular), negro, blanco, y opciones más modernas como acabados mate.
- **Diseño Integrado:** Modelos que se adaptan a cocinas modulares, con puertas que se pueden panelar para mimetizarse con el mobiliario.

- **Iluminación LED:** Mejora la visibilidad interior y es más eficiente.

II. Hornos

Los hornos disponibles en el mercado colombiano varían en su fuente de energía, tipo de instalación, capacidad y funciones de cocción.

1. Fuente de Energía:

- **Hornos a Gas:** Son muy comunes en Colombia debido al acceso a gas natural y su eficiencia en el calentamiento rápido. Pueden ser **a gas natural o a gas propano (GLP)**. Suelen ser más económicos en el consumo.
- **Hornos Eléctricos:** Ofrecen un control más preciso de la temperatura y funciones más avanzadas (ej. convección). Son ideales para repostería y cocciones que requieren uniformidad.
- **Hornos Duales:** Combinan una estufa a gas con un horno eléctrico.

2. Tipo de Instalación:

- **Independientes (Empotrables/Built-in):** Se instalan dentro de muebles o gabinetes de cocina, lo que permite un diseño más integrado y moderno. Son muy populares en cocinas nuevas o remodeladas.
- **De Piso (Integrados en Estufa):** El horno viene como parte de una estufa completa, con quemadores en la parte superior. Son la opción más tradicional y económica.
- **Microondas con Función Horno:** Ofrecen versatilidad para cocinar y calentar.

3. Capacidad y Dimensiones:

- **Capacidad (Litros):** Varía desde hornos compactos de 40-50 litros hasta modelos más grandes de 70-80 litros o más para familias numerosas o uso comercial ligero.
- **Dimensiones Estándar:** Generalmente se encuentran en anchos de 60 cm para modelos empotrables, o diversas medidas para estufas de piso.

4. Funcionalidad y Tecnología Adicional:

- **Hornos de Convección:** Incorporan un ventilador que distribuye el calor de manera uniforme, lo que reduce los tiempos de cocción y garantiza resultados más homogéneos. Es una de las características más valoradas.

- **Funciones de Cocción Preprogramadas:** Modos específicos para pizzas, carnes, panes, etc., que ajustan automáticamente la temperatura y el tiempo.

Autolimpieza:

- **Pirólisis:** Usa temperaturas extremadamente altas para convertir los residuos de alimentos en cenizas que se pueden limpiar fácilmente.
- **Catálisis:** Paneles especiales en el interior que absorben la grasa durante la cocción.
- **Limpieza a Vapor:** Utiliza vapor para ablandar la suciedad, facilitando la limpieza manual.
- **Control Digital Táctil:** Permite un manejo más preciso y una interfaz moderna.
- **Temporizador Programable:** Permite programar el tiempo de cocción y el apagado automático.
- **Termostato de Precisión:** Para un control exacto de la temperatura.
- **Encendido Electrónico:** Para hornos a gas, más cómodo y seguro.
- **Doble Horno:** En algunas estufas de piso o en hornos empotrables de mayor tamaño, se encuentran dos cavidades para cocinar simultáneamente a diferentes temperaturas.
- **Seguridad:** Válvulas de seguridad para hornos a gas, puerta fría al tacto.

5. Diseño y Estética:

- **Acabados:** Acero inoxidable (predominante), negro, cristal templado.
- **Iluminación Interior:** Lámparas que facilitan la visibilidad del interior.
- **Diseño Minimalista:** Líneas limpias y modernas que se integran en cocinas contemporáneas.

El mercado colombiano de refrigeradores y hornos, tanto para el consumidor final como para el sector institucional, busca un balance entre la funcionalidad básica, la eficiencia energética y las características innovadoras que mejoren la experiencia de uso. La diversidad de oferta permite a los consumidores encontrar productos que se ajusten a su presupuesto, espacio y estilo de vida.

9. ESTRUCTURA DE COSTOS

Estructura de Costos para Empresas que Comercializan y Reparar Refrigeradores y Hornos en Colombia

La estructura de costos para empresas que comercializan y reparan refrigeradores y hornos en Colombia es multifacética, abarcando desde los costos directos de los

productos y servicios hasta los gastos operativos y administrativos. Entender estos componentes es crucial para la fijación de precios, la rentabilidad y la gestión financiera.

I. Costos de Comercialización (Venta de Equipos)

Estos costos son incurridos principalmente por los **distribuidores, importadores y minoristas** que venden refrigeradores y hornos nuevos.

- **1. Costo de Adquisición de la Mercancía:**

- **Precio de Compra al Fabricante/Importador:** Es el costo principal. Para importadores, incluye el precio FOB (Free On Board) o CIF (Cost, Insurance, and Freight).
- **Aranceles e Impuestos de Importación:** Si el producto es importado (la mayoría de electrodomésticos en Colombia lo son, especialmente las marcas globales), estos impuestos pueden ser significativos, aunque algunas políticas (como cero aranceles para ciertos insumos) pueden aliviarlos.
- **IVA (Impuesto al Valor Agregado):** El 19% del valor del producto que debe ser recaudado y pagado al gobierno.
- **Fletes y Seguros Internacionales y Nacionales:** Costos de transporte desde el origen hasta el puerto colombiano, y luego hasta el centro de distribución o punto de venta final.
- **Costos de Almacenamiento y Bodegaje:** Gastos asociados al mantenimiento de inventario en bodegas.

- **2. Costos de Marketing y Ventas:**

- **Publicidad y Promoción:** Inversión en campañas en medios digitales, redes sociales, televisión, radio, volantes, etc.
- **Comisiones por Ventas:** Pagos a vendedores o personal de tienda basados en el volumen de ventas.
- **Material POP (Punto de Venta):** Exhibidores, folletos, demostradores en tiendas.
- **Descuentos y Promociones:** Reducciones en el precio de venta para atraer clientes, que impactan el margen de ganancia.

- **3. Costos Operativos de Tiendas Físicas o Plataformas E-commerce:**

- **Arriendo de Locales Comerciales:** Costo fijo mensual de los puntos de venta.
- **Servicios Públicos (Electricidad, Agua, Gas, Internet):** Consumo en tiendas y bodegas.
- **Salarios y Prestaciones del Personal de Venta y Atención al Cliente:** Remuneración del personal en contacto directo con el cliente.

- **Mantenimiento y Adecuación de Tiendas:** Reparaciones, mejoras en la infraestructura.
- **Costos de Plataformas E-commerce:** Desarrollo, mantenimiento de la página web, pasarelas de pago, ciberseguridad.
- **Logística de Última Milla:** Costos de entrega a domicilio al cliente final.
- **4. Costos de Garantía y Postventa:**
 - **Costos de Servicio Técnico Asociados a la Garantía:** Mano de obra y repuestos para las reparaciones cubiertas por la garantía legal. Aunque a menudo son asumidos por el fabricante, el distribuidor puede incurrir en costos logísticos o de coordinación.
 - **Devoluciones y Cambios:** Costos asociados a la gestión de productos defectuosos o insatisfactorios.

II. Costos de Reparación y Mantenimiento (Servicio Técnico)

Estos costos son incurridos por los **centros de servicio autorizado, talleres independientes y técnicos a domicilio.**

- **1. Costos de Mano de Obra Directa:**
 - **Salarios y Prestaciones de Técnicos Especializados:** Remuneración del personal directamente involucrado en la reparación. Es un costo significativo dada la necesidad de especialización en refrigeración y electrónica/gas.
 - **Capacitación Continua:** Inversión en cursos y certificaciones para que los técnicos estén al día con las nuevas tecnologías (Inverter, Smart Appliances, etc.).
- **2. Costo de Repuestos y Materiales:**
 - **Adquisición de Repuestos Originales o Genéricos:** Compra de compresores, termostatos, tarjetas electrónicas, sellos, ventiladores, resistencias, quemadores, válvulas, etc. Estos pueden ser importados y su costo es sensible a la TRM (Tasa Representativa del Mercado).
 - **Insumos Menores:** Gas refrigerante, soldadura, cinta aislante, herramientas desechables.
- **3. Costos Operativos del Servicio:**
 - **Transporte y Movilidad:** Combustible, mantenimiento de vehículos, peajes, seguros para las visitas a domicilio de los técnicos.
 - **Herramientas y Equipos Especializados:** Inversión y mantenimiento de herramientas de diagnóstico, medidores de gas, equipos de soldadura, detectores de fugas.

- **Alquiler de Taller o Local Comercial:** Si la empresa tiene una base física para reparaciones.
- **Servicios Públicos (Taller):** Electricidad, agua, gas.
- **Gestión de Residuos:** Disposición adecuada de repuestos viejos o materiales peligrosos (ej. refrigerantes).
- **4. Costos de Soporte y Administrativos:**
 - **Salarios del Personal Administrativo:** Recepcionistas, contadores, gerentes, personal de agendamiento.
 - **Software de Gestión:** CRM, software de inventario de repuestos, programas de facturación.
 - **Licencias y Permisos:** Licencias de funcionamiento, seguros de responsabilidad civil.
 - **Marketing del Servicio:** Publicidad para atraer clientes de reparación.

III. Costos Comunes (Aplicables a Ambas Actividades)

Estos costos son generales y afectan la operación total de la empresa, ya sea que se dedique a la comercialización, la reparación o ambas.

- **1. Costos Administrativos y de Gestión:**
 - **Salarios de Personal Directivo y Gerencial:** Remuneración de la alta dirección.
 - **Costos Contables y Legales:** Servicios de contadores, abogados, asesores.
 - **Tecnología y Software:** Licencias de software de oficina, sistemas ERP (Enterprise Resource Planning), infraestructura de red.
 - **Suministros de Oficina:** Papelería, equipos de cómputo.
- **2. Costos Financieros:**
 - **Intereses de Créditos:** Pagos por préstamos bancarios o líneas de crédito utilizadas para financiar operaciones o inventario.
 - **Comisiones Bancarias:** Cargos por transacciones, manejo de cuentas.
- **3. Impuestos y Contribuciones:**
 - **Impuesto de Renta:** Impuesto sobre las utilidades de la empresa.
 - **Impuesto de Industria y Comercio (ICA):** Impuesto local sobre los ingresos brutos.
 - **Otros Impuestos y Tasas:** Predial, vehículos (si aplica).
 - **Aportes Parafiscales:** Contribuciones a cajas de compensación, SENA, ICBF.
- **4. Costos de Seguros:**
 - **Seguro de Propiedad:** Para locales, bodegas y activos.

- **Seguro de Vehículos:** Para la flota de transporte.
- **Seguro de Responsabilidad Civil:** Para cubrir posibles daños a terceros o productos.

Impacto de la Estructura de Costos

La gestión eficiente de estos costos es vital. La **Tasa Representativa del Mercado (TRM)** del dólar afecta directamente los costos de importación de electrodomésticos y repuestos. La **competencia** (formal e informal) presiona los márgenes, haciendo que la eficiencia operativa y la optimización de la cadena de suministro sean cruciales.

Para una empresa que comercializa y repara, hay sinergias (ej. la misma infraestructura administrativa, el conocimiento del mercado de repuestos). Sin embargo, también hay la complejidad de gestionar dos líneas de negocio con dinámicas de costos diferentes.

Una estructura de costos detallada permite a la gerencia:

- Fijar precios competitivos.
- Identificar áreas de ahorro.
- Evaluar la rentabilidad de cada línea de negocio.
- Tomar decisiones estratégicas sobre inventario, personal e inversión.

10. IDENTIFICACIÓN DE LAS PRINCIPALES ENTIDADES ESTATALES

Las principales entidades estatales en Colombia que contratan el mantenimiento y la reparación de refrigeradores y hornos son diversas, ya que estos equipos son esenciales para el funcionamiento de comedores, cocinas, laboratorios y centros de atención en una amplia gama de instituciones. Algunas de las entidades que recurrentemente realizan este tipo de contrataciones son:

A NIVEL NACIONAL:

Ministerio de Defensa Nacional y sus entidades adscritas (ej. Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Colombiana): Estas instituciones requieren el mantenimiento de equipos de refrigeración y cocción en sus casinos, comedores y bases militares para garantizar la alimentación del personal.

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) y Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC): Como en el caso anterior, es fundamental

mantener en óptimas condiciones los equipos de cocina de las cárceles para la preparación de alimentos para la población privada de la libertad.

Ministerio de Educación Nacional y entidades adscritas (ej. SENA, universidades públicas): Muchas instituciones educativas y universidades públicas tienen comedores, cocinas industriales y laboratorios que dependen de estos equipos para la formación y la alimentación de estudiantes y personal.

Ministerio de Salud y Protección Social y sus entidades adscritas (ej. hospitales, clínicas, centros de salud): Los hospitales y clínicas tienen cocinas y áreas de almacenamiento de alimentos que requieren un mantenimiento constante para cumplir con los estándares sanitarios. Además, los laboratorios pueden usar refrigeradores para almacenar muestras y reactivos.

Colombia Compra Eficiente: Si bien no contrata directamente los servicios, esta agencia nacional es crucial, ya que establece los Acuerdos Marco de Precios para el mantenimiento y la reparación de equipos, facilitando que otras entidades los adquieran de manera eficiente y transparente.

A NIVEL TERRITORIAL (DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL):

Gobernaciones y Alcaldías Municipales: A través de sus secretarías de educación, salud o desarrollo social, son responsables de la operación y el mantenimiento de equipos de refrigeración y cocción en comedores escolares, centros de atención a personas mayores y otros programas sociales.

Secretarías de Educación Departamentales y Municipales: Supervisan y gestionan el mantenimiento de equipos en las cocinas de las instituciones educativas públicas, garantizando el Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Centros de Atención Integral para Personas Mayores, Niños o en Riesgo Social: Estos centros, tanto públicos como privados con apoyo estatal, dependen de equipos de cocina y refrigeración para la preparación de alimentos para las poblaciones que atienden.

Hogares Infantiles, Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y Centros de Atención al Joven: Instituciones que preparan alimentos diariamente para niños y jóvenes, por lo que necesitan servicios de mantenimiento y reparación para sus electrodomésticos.



Estas entidades son actores clave en el mercado de servicios de mantenimiento y reparación de refrigeradores y hornos, representando una demanda significativa y constante para los proveedores en Colombia, contribuyendo al bienestar y la operación eficiente de sus instalaciones.

11. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC – CPMS-Santa Marta, ha realizado contrataciones en relación con el objeto contractual en el año 2024, así:

Año	No. Contrato	Modalidad De Contrato	Contratista	Valor Del Contrato	Página En La Cual Se Pautó
2024	10-2024	Mínima cuantía	GEMZA S.A.S	\$11.214.000	www.colombiacompra.gov.co

12. ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a las siguientes empresas:

1. MR KING, 2. A9 INGENIERIA, 3.INGEVEC, 4.GEMZA

Se tomaron las tres cotizaciones recibidas y con ellas se procede a calcular el valor promedio.

ITEM	PRODUCTO/SERVICIO	MR KING	GEMZA	A9 INGENIERIA	TOTAL COTIZACIONES	PROMEDIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
1	1. MANTENIMIENTO DE HORNO INDUSTRIAL DE PANADERIA Mantenimiento de 1 blower HPE 2 HP 3500 RPM 220V, 4 balineras 6205, 2 platinos, 3 centrifugos 2.Mantenimiento de quemador a gas natural, 2 balineras 6202, 1 platino, 1 centrifugo.Cambio de transformador 110V a 24V, Mantenimiento de electroválvula de gas. 3.Mantenimiento de motor reductor de rotación, 2 balineras 6204-6203, 1 capacitor 5mf 220V, Cambio de retenedores, Cambio de rodamientos.Cambio de valvulina	\$ 1.200.000	\$ 988.000	\$ 1.200.000	\$ 3.388.000	\$ 1.129.333,33	1	\$ 1.129.333,33
ITEM	PRODUCTO/SERVICIO	INGEVEC	GEMZA	A9 INGENIERIA	TOTAL COTIZACIONES	PROMEDIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
2	mantenimiento de congelador vertical industrial (coreco) •lavado de paneles. •revisión de carga de refrigerante completa. •lubricación motor o ventilador. •fijar y manticillar partes oxidadas y pintadas. •anexar un capacitor de marcha. •mano de obra y materiales. •cambio de filtro secador.	\$ 189.000	\$ 220.000	\$ 240.000	\$ 649.000	\$ 216.333,33	1	\$ 216.333,33



ITEM	PRODUCTO/SERVICIO	INGEVEC	GEMZA	A9 INGENIERÍA	TOTAL COTIZACIONES	PROMEDIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
3	<i>mantenimiento de congelador horizontal Kalley k-ch508l.</i> <ul style="list-style-type: none">•lavado de paneles.•lubricacion motor o ventilador.•revisión de carga de refrigerante.•cambio de empaque.•lijar y manillar partes oxidadas y pintadas.•mano de obra y materiales.•cambio de filtro secador.	\$ 210.000	\$ 210.000	\$198.456,00	\$ 618.456	\$ 206.152	1	\$ 206.152,00
ITEM	PRODUCTO/SERVICIO	INGEVEC	GEMZA	A9 INGENIERÍA	TOTAL COTIZACIONES	PROMEDIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
4	<i>mantenimiento congelador horizontal challenger capacidad 535 litros ref: ch 396</i> <ul style="list-style-type: none">•lavado de paneles.•lubricacion motor o ventilador.•revisión de carga de refrigerante.•cambio de empaque.•lijar y manillar partes oxidadas y pintadas.•mano de obra y materiales.•cambio de filtro secador.	\$ 235.000	\$ 225.000	\$ 200.780	\$ 660.780	\$ 220.260	1	\$ 220.260,00
TOTAL ESTIMADO								\$ 1.772.078,66

13. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, **“CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE REFRIGERADORES Y HORNOS PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD Y EFICIENCIA OPERACIONAL DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE EXPENDIO Y PANADERÍA EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD EN LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SANTA MARTA.”** El valor del contrato se estima en **UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETENTA Y OCHO PESOS COLOMBIANOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1,772,078.66)** teniendo en cuenta el valor promedio de los precios de los servicios obtenidos con las cotizaciones recibidas que cumplieron con el lleno de los requisitos.

14. FORMA DE PAGO

El INPEC CPMS Santa Marta realizará el pago al contratista conforme al valor de los productos y/o servicios efectivamente recibidos, previa presentación de la factura correspondiente. A dicha factura deberá anexarse una certificación que acredita estar a paz y salvo con los pagos de los aportes parafiscales relacionados con el sistema de seguridad social integral, tales como SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, en caso de que corresponda, a la fecha de presentación

de la factura. Dicha certificación deberá estar firmada por el representante legal o revisor fiscal.

Para proceder con el pago, se deberá contar con la certificación previa del Supervisor del contrato, en la cual se indique el cumplimiento satisfactorio del objeto contractual durante el período.

Las facturas deben ser cargadas al SECOP II y SIIF NACION, posterior a esto serán canceladas por el INPEC, previa disponibilidad del PAC aprobado y emitido por el ministerio de hacienda, posterior a la fecha de radicación de las mismas, acompañadas de los respectivos soportes. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario, este proceso estará sujeto a la revisión por parte de la unidad ejecutora encargada de la recepción, verificación y aprobación, en la Dirección de Gestión Corporativa.

En caso de que las facturas no hayan sido correctamente elaboradas o no se acompañen de los documentos requeridos para el pago, el término de pago se contará a partir de la fecha en que la factura sea presentada en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de ley, estos se aplicarán en el momento de realizar el trámite de pago, una vez que el contratista haya presentado la factura o documento equivalente, y haya obtenido el visto bueno del Supervisor del Contrato. La retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

El INPEC CPMS Santa Marta, se reserva el derecho de adjudicar hasta por el total del presupuesto asignado y adicionar el contrato, en las mismas condiciones de la oferta Económica.

15. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No.5025** de fecha 25 de julio de 2025, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-314** INPEC-CPMS-Santa Marta, posiciones de catálogo de gastos **A-05-01-02-008-007**, correspondiente a **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)** FUENTE: Propios, RECURSO: 26, SITUAC: CSF. Objeto: **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE REFRIGERADORES Y HORNO PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD Y EFICIENCIA OPERACIONAL DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE EXPENDIO Y PANADERÍA EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD EN LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SANTA MARTA."** Expedido por el responsable de presupuesto, por valor de **UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS COLOMBIANOS (\$1.840.000) M/CTE.**

16. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta 3 MESES, contados a partir de la aprobación de las garantías.

17. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DE ENTREGA DE LOS BIENES

El lugar de ejecución, domicilio contractual para todos los efectos legales y entrega de los elementos será en la Ciudad de Santa Marta, **Calle 24 No. 17a-36 CPMS-Santa Marta INPEC.**

La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios de su oferta básica.

18. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC- CPMS-Santa Marta, identifica los riesgos asociados al Proceso de Contratación. Para ello a continuación se adjunta archivo tabla de matriz de riesgos.

19. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el INPEC-CPMS-Santa Marta.
- b. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el INPEC-CPMS-Santa Marta a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- c. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que

todos estos gastos han sido estimados por el contratista e incluidos en el precio de su oferta.

- d. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
- e. Presentar la factura o cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato.
- f. Reportar en forma inmediata, cualquier novedad o anomalía al encargado del control y vigilancia del contrato.

20. OBLIGACIONES DEL INPEC – CPMS-SANTA MARTA

El INPEC CPMS Santa Marta se obliga para con el Contratista a:

- a) Aprobar oportunamente la garantía única que en debida forma constituya el contratista.
- b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado y/o producto adquirido, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado y/o producto adquirido por la entidad.
- e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

21. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) CUANDO no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.

- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2º literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptadas, que impliquen modificar lo exigido o que atenten contra los intereses del INPEC – CPMS-Santa Marta.
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el mismo proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a **"PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS"** en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección o cualquiera de los ítems ofertados exceda el valor promedio.
- l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.



22. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; No obstante, en cumplimiento de dicha normativa, y en atención a la naturaleza del objeto del contrato, se considera adecuado solicitar al contratista la constitución de garantías de cumplimiento y calidad de los productos respecto a las obligaciones contractuales, a favor de la entidad CPMS-Santa Marta NIT.819.001.461-8 con la siguiente cobertura:

El oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del CPMS-Santa Marta. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: el cual debe cubrir:

- El incumplimiento total o parcial del contrato.
- El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato.
- El pago de multas y de la cláusula penal pecuniaria.

La suficiencia del cumplimiento del contrato y la vigencia, es indicada en la siguiente tabla:

AMPARO		SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	DEL	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS.

GARANTIA DE CALIDAD: El amparo del servicio prestado cubrirá a la entidad estatal contratante frente a los perjuicios que sean atribuibles al contratista, garantizando:

- Reemplazo: Si el producto presenta defectos de fabricación o no cumple con las especificaciones, reemplaza sin costo para el CPMS-Santa Marta.
- Devolución de dinero: Si el CPMS-Santa Marta no está satisfecho con el producto o si el producto tiene fallas, puede solicitar un reembolso completo.
- Garantía extendida: Es una extensión de la garantía original, a menudo ofrecida a través de un contrato adicional y con costo extra, que alarga el periodo de cobertura.



- **Garantía de satisfacción:** Asegura que el producto cumpla con las expectativas del CPMS-Santa Marta en cuanto a desempeño, funcionalidad y calidad.
- **Cumplimiento de tiempos:** Garantizar que el servicio se entregue en el plazo acordado.
- **Desempeño:** Asegurar que el servicio funcione según las expectativas o especificaciones establecidas.
- **Disponibilidad:** Garantizar que el servicio esté accesible y operativo en los momentos en que el cliente lo necesite.
- **Soporte:** Proporcionar asistencia al cliente en caso de fallos o problemas con el servicio.
- **Satisfacción del cliente:** Compromiso con la satisfacción del cliente, realizando encuestas o ajustes en el servicio según sea necesario.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CALIDAD	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS.

23.CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan que, como indemnización a favor de CPMS-Santa Marta, se pagará una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Si EL CONTRATISTA no paga la suma correspondiente por este concepto dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, se hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato (si fue exigida), o bien se deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que el CONTRATISTA adeude por razón del mismo contrato, estando este expresamente autorizado para ello.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo será considerado como un pago parcial por los perjuicios causados a CPMS-Santa Marta, quedando esta última facultada para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que excedan el monto de la cláusula penal. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva incluso en caso de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por un hecho o causa imputable al CONTRATISTA, de acuerdo con los términos aquí señalados o durante la vigencia de la presente fiscalidad.

Para garantizar el derecho de defensa del CONTRATISTA, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, antes de imponer multas, cláusulas penales, declarar siniestro o caducidad, CPMS-Santa Marta aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

24. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por la persona designada por el ordenador del gasto de CPMS-Santa. El (la) supervisor(a) deberá garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, en especial en su artículo 82 y los siguientes, en lo referente al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

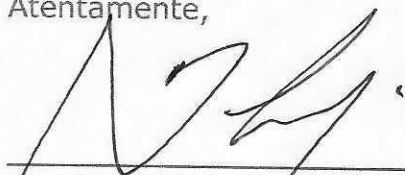
25. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

El Contratista se compromete a mantener indemne al INPEC – CPMS Santa Marta de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, derivadas de las acciones o actuaciones realizadas por sus subcontratistas o dependientes, asumiendo total responsabilidad por los daños o perjuicios que puedan generar.

26. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y, por tal razón, la única forma de resolver la necesidad identificada es mediante la contratación propuesta. Esto se fundamenta en que la misma ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, que modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, normativa que regula las excepciones a la licitación pública.

Atentamente,



DG. CARDENAS CASTAÑO JHON
PROYECTOS PRODUCTIVOS EXPENDIO Y PANADERÍA
CPMS-SANTA MARTA

Aprobó: Heidy Márquez Fernández – Gestión Corporativa
Revisó: Juan Hernández Guzmán – Apoyo Contratación
Elaboró: Cardenas Castaño Jhon – Proyectos Productivos Expendio y Panadería
Fecha: 11/08/2025